POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICÍA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE", CÓDIGO BIP 30086202-0 /.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325 /

SANTIAGO, 12 NOV 2018

V I S T O S:

a) El artículo 101° de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 4 y 5 del Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y con el artículo 5° del Decreto Supremo Nº 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Institución.

b) Lo previsto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que los órganos del Estado actúan válidamente, entre otros requisitos, dando cumplimiento a las formalidades que prescriba la ley.

c) El artículo 3° de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala, en lo pertinente, que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

d) La Resolución Nº 1.600 de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) La facultad que me confiere el artículo 10, N° 9, de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25, N° 19, del Reglamento Orgánico de la Institución.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de suscribir un convenio entre el Gobierno Regional de Aysén y la Policía de Investigaciones de Chile, el cual tiene por objeto el cierre del proyecto "Construcción Cuartel Policía Investigaciones Sector Alto Coyhaique", Código BIP N° 30086202-0, en sus ítems equipamientos y equipos y, por ese mismo acto, ceder y transferir a la Policía de Investigaciones de Chile- Región Policial Aysén, los bienes que producto del desarrollo de ese proyecto se han adquirido.

INGRESADO SAGA
15 NOV 2018
HORA 16:48 LINEA

2.- El procedimiento para la aprobación de convenios, entre la Policía de Investigaciones de Chile y organismos nacionales e internacionales, contenido en el Título V "De la documentación", Capítulo X "De los Convenios, Acuerdos o Declaraciones de Intenciones suscritos entre la Policía de Investigaciones de Chile y Organismos Nacionales o Extranjeros", del Reglamento de Normas de Procedimiento, aprobado mediante la Orden General Nº 874 de 06.JUN.986.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORIA GENERAL
12 NOV 2018
LINEA: HORA 16:41

3.- El Dictamen Nº 10.051 de 27.FEB.009, de la Contraloría General de la República, que señala: *"Las decisiones que adoptan los*

órganos de la Administración se perfeccionan mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, que reviste la forma de decreto supremo o resolución, el cual constituye una declaración de voluntad realizada en el ejercicio de una potestad pública, siendo dable destacar que el citado acto, de acuerdo con lo prescrito en los incisos cuarto y quinto del aludido artículo 3°, debe constar por escrito, de manera que exista constancia fehaciente y certeza acerca de su emisión".

R E S U E L V O:

1° APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Bienes entre Gobierno Regional de Aysén y Policía de Investigaciones de Chile, Proyecto "Construcción Cuartel Policía de Investigaciones Sector Alto Coyhaique", Código BIP 30086202-0, suscrito el 21.SEP.018, cuyo texto, debidamente firmado por los representantes legales de las partes comparecientes, se entiende formar parte integrante de la presente resolución y corresponde al siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICÍA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30086202-0.

En Coyhaique, a 21.SEP.018, entre el Gobierno Regional de Aysén, RUT N° 72.222.000-5, representado por su Intendente Regional de Aysén doña **GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**, cédula nacional de identidad N° 11.408.389-5, en su calidad de **Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén**, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Ejército N° 405, de la ciudad de Coyhaique, en adelante "El Gobierno Regional" y por otra parte la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, RUT N° 60.506.000-5, representado para estos efectos por el Jefe de la Región Policial Aysén, Prefecto HUGO RUÍZ GONZÁLEZ, cédula nacional de identidad N° 10.475.877-0, ambos domiciliados para estos efectos, en General Mackenna N° 1314, de la ciudad de Santiago, en adelante "La PDI", acuerdan celebrar el siguiente Convenio de Transferencia de Bienes Muebles.

PRIMERO: El 28 de noviembre de 2016 se suscribió un convenio mandato para la ejecución del proyecto **"Construcción Cuartel Policía de Investigaciones Sector Alto de Coyhaique"** BIP N° 30086202-0, siendo su principal fin construir un cuartel para albergar a la actual dotación de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, el cual a su vez contará con equipamiento y equipos modernos acorde a los tiempos y funciones de la Policía.

SEGUNDO: Con motivo de la atención en el nuevo complejo Coyhaique PDI y para proceder en forma adecuada a los nuevos tipos de investigaciones desarrolladas por la Institución se adquiere e instala el equipamiento audiovisual para las Salas Gessell especificados en las cláusulas siguientes.

TERCERO: Por medio del presente acto, las partes convienen proceder al cierre del proyecto, en sus ítems Equipamiento y Equipos, dado que se encuentra terminado, con todas sus rendiciones al día y aprobadas, con sus respectivos informes. Los comparecientes dejan constancia que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, letra "f" del Decreto con Fuerza de Ley N°1 - 19.175, del año 2005, del ex Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, quien por este acto viene a ceder y transferir a la Policía de Investigaciones de Chile, Región Policial Aysén, los bienes que producto del desarrollo de este proyecto se han adquirido en las tres (3) etapas de ejecución, a nombre del Gobierno Regional de Aysén, a través del proyecto **"Construcción Cuartel Policía de Investigaciones Sector Alto de Coyhaique"** BIP N° 30086202-0, en el subtítulo 31, ítem. 02 Proyectos, Asignación 005

Equipamiento y Asignación 006 Equipos y que corresponden a los bienes que a continuación se detallan:

Producto	Cantidad	Descripción	Marca – Modelo
1	1	Telón Video Proyector	DINON TDE 300 x 300
2	1	Telón Video Proyector	DINON TDM 180 x 180
3	1	Video Proyector	EPSON POWERLITE x24
4	2	Monitor	DELL P2414H
5	3	UPS	DELTA Serie GAIA 1 KVA
6	2	DESKTOP	DELL OPTIPLEX 9020 SFF
7	2	Accesorios Cámara	HIKVISION NVR IP DS-7604NI-E1
8	1	Soporte TV Klip	XTREME LCD/LED 32-63 hasta 60 K
9	2	Soporte Videoproyectores klip	XTREME KPM 410B
10	1	Televisor	SONY KDL 40R355C
11	2	Cámara IP	DAHUA DOMO PTZ 1MP SD42112I-HC
12	1	HDD PC	TOSHIBA CANVIO BASICS PORTATIL 2 TB 3.0
13	2	Control de Mando	HIKVISION DS-1005KI
14	1	Servicio complementario para producto de hardware instalación de equipamiento	1160854
15	1	Servicio complementario para producto de hardware entrenamiento de uso	1160856
16	1	Cortinas Roller	Para edificio institucional PDI
17	8	Repisa – estantería	7 bandejas 2600x350x450 mm
18	1	Silla	SYS 10 Barcelona GEN 124x55x56 cm
19	1	Mesón Laboratorio	Equipado acero inoxidable 190x62x85
20	2	Mesa lateral	AMANDA 55x43x55 cm, cubierta de vidrio
21	4	Sofá	VENEZIA 1 cuerpo, cuerina

CUARTO: Los bienes adquiridos producto de este convenio, una vez traspasados, quedarán a libre disposición del organismo ejecutor, la Policía de Investigaciones de Chile, las que deberán ser destinados en actividades propias del servicio.

QUINTO: La PDI, deberá dar el más absoluto y estricto cumplimiento de la normativa aplicable a los bienes materia de este convenio.

Será también especial responsabilidad de la PDI el uso, mantención, reparación, reposición de partes dañadas y toda la operación de los bienes descritos, liberando al Gobierno Regional de cualquier responsabilidad a este respecto. Dentro de tales obligaciones la PDI deberá mantener el adecuado resguardo los bienes, estando además bajo la responsabilidad de una persona o cargo en específico el encargo de su cuidado, así también quedará facultada para dar de baja los bienes que se encuentren obsoletos y/o deteriorados, dado que los bienes informáticos e instrumental técnico, han perdido su vigencia por la antigüedad.

SEXTO: Conforme a lo dispuesto por la letra "b" del artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y sin perjuicio de las tareas desarrolladas a este respecto por Instituciones Fiscalizadoras, el Gobierno Regional, a través de los funcionarios que designe, tendrá la facultad de supervisar y fiscalizar el correcto y efectivo uso de los bienes del presente convenio, debiendo la PDI dar todas las facilidades para permitir las inspecciones.

SÉPTIMO: En cualquier caso, toda duda o controversia que se genere por aplicación o interpretación del presente convenio, ya sea por interpretación de su texto, o por tratarse de una situación no prevista en él, será resuelta en las instancias administrativas y/o judiciales que sean procedentes de acuerdo al Ordenamiento Jurídico vigente.

OCTAVO: Los comparecientes dejan constancia de que el proceso de adquisición de los bienes que en este acto se transfieren y al que se refiere el proyecto "**Construcción Cuartel Policía de Investigaciones Sector Alto de Coyhaique"** BIP N° 30086202-0, fue aprobado por los siguientes documentos Resolutivos: Exenta 435 del 22 de octubre de 2007 y por Acuerdo 2221 del 28 de septiembre de 2007 del Consejo Regional de Aysén.

NOVENO: El presente convenio de Transferencia de bienes se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Policía de Investigaciones de Chile y uno en poder del Gobierno Regional de Aysén.

DÉCIMO: La personería del Intendente Regional, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, doña Geoconda Navarrete Arratia RUT 11.408.389-5, para representar al Gobierno Regional de Aysén, consta del Decreto Supremo N° 417 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la nombra en dicho cargo, en concordancia con el artículo 24 literal "g" de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

La Policía de Investigaciones de Chile es representada por el Jefe de la Región Policial Aysén, Prefecto Hugo RUÍZ GONZALEZ, según consta en Resolución Exenta N° 258, de fecha 14.AGO.018, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile.

2º REMÍTASE copia de la presente resolución al Gobierno Regional de Aysén, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

BCA/TET
Distribución:
-Gore de Aysén (1)
-Insgral (1)
-Repolay (1)
-Jejur (1)
-Archivo (1)/